



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-004/2024

POR LA QUE SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO A LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EL RODADO PERTENECIENTE AL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS”, CON ID N° 455.279.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 2835/2024, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 05 de diciembre de 2024, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DLI2/N° 0260/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, del Departamento de Licitaciones – Sección Compra Directa de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, los antecedentes de la Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EL RODADO PERTENECIENTE AL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS” con ID N° 455.279; y

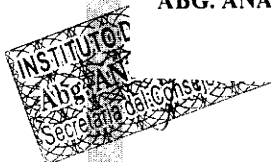
CONSIDERANDO: La Resolución C.A. N° 080-019/2024, de fecha 03 de octubre de 2024, "POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EL RODADO PERTENECIENTE AL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS” - CON ID N° 455.279";

Que, esta agregado al expediente la inclusión al PAC con ID N° 455.279, para el proceso de LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 19/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EL RODADO PERTENECIENTE AL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS”, emitido por el SICP del ente rector;

Que, se realizó un acta de postergación en fecha 19 de noviembre de 2024, teniendo en cuenta que no hubo oferta alguna, a fin de dar cumplimiento;

Que, según Acta N° 003/2024, de fecha 26 de noviembre de 2024, no se procedió al Acto de Apertura por no presentarse ningún sobre-oferta;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 104/2024 de fecha 10 de diciembre de 2024

RESOLUCIÓN C.A. N° 104-004/2024

Que, la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” en su Art 56° establece “...El procedimiento de contratación podrá ser declarado desierto mediante resolución fundada de la máxima autoridad de la convocante cuando: a) que no se hubiera presentado oferta alguna...”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Declarar desierto el llamado a Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 19/2024 “CONTRATACIÓN DE SEGURO CONTRA TODO RIESGO PARA EL RODADO PERTENECIENTE AL CENTRO PRODUCTOR DE SANGRE DEL IPS”, con ID N° 455.279, con base en lo dispuesto en el Art. 56° inc. a) de la Ley N° 7021/2022.-----
- 2°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 3°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----- *DA* *AL*
SC/fm/jo.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH
SR. JOSÉ JARA ROJAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración